PUJADA
CAIMARI - LLUC
2025

24 de mayo de 2025

ORGANIZA:

PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO

1-PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
01/05/24	**17:00**	Apertura de inscripciones	F.A.I.B. y escpasq@gmail.com
15/05/43	**20:00 h.**	Cierre de inscripciones	F.A.I.B
18/05/24	**12:00 h.**	Presentación y publicación lista inscritos	Caimari
23 de mayo			
18:00 a 22:00 h.		Verificaciones advas. y técnicas	Caimari
22:00 h.		Publicación autorizados tomar salida	Caimari
24 de mayo			
08:00 h		Hora límite entrada a parque cerrado	Caimari
08:00 h.		Cierre de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
08:15 h.		Hora límite presentación en pre salidas	
09:00 h.		1ª Manga de entrenos	
A continuación		2ª Manga de entrenos	
12:30 h.		Apertura de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
14:00 h.		Cierre de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
14:30 h.		**1ª Manga Oficial de Carrera**	
A continuación		**2ª Manga Oficial de Carrera**	
A continuación		Verificaciones finales en parque cerrado	
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	
21:30		Apertura de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
A continuación		Entrega de Trofeos	

-REGLAMENTO PARTICULAR-

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
01-5-25	22-05-25	20:00 h	F.A.I.B. y SPORTITY
23-05-25	Fin prueba	Fin prueba	OFICINA PUJADA Y SPORTITY

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Peña automovilística Slick Quemado, organiza la Pujada de categoría autonómica denominada **PUJADA CAIMARI-LLUC**, que se celebrará el día 24 de mayo de 2025.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB).

3.3- Comité de Organización.:

PEÑA AUTMOVILISTICA SLICK QUEMADO
Presidente: Ramón Cádiz.
Vicepresidente: Antonio Grau.
Tesorero: Miguel Font.
Secretario: Miguel Ordinas.
Vocales: José Calafell, Miguel Palou, Jaume Verdú, Francisca Pujol, Sebastián Cádiz, Joan Zapata.

3.4- Cuadro de Oficiales.

SE PUBLICARÁ EN COMPLEMENTO APARTE

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Montaña y de Regularidad para el presente año.
c) El presente Reglamento Particular.
d) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para los siguientes Campeonatos aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

a) Campeonato de Montaña de las Illes Balears Absoluto
b) Campeonato de Montaña de turismos de las Illes Balears
c) Campeonato de Montaña por grupos de las Illes Balears
d) Campeonato de Montaña de Regularidad Sport de les Illes Balears.
e) Campeonato de Tramos Cronometrados de les Illes Balears.
f) Campeontato Drift.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1- Para establecer la Clasificación final se tomará el mejor tiempo de entre las mangas de Carrera.

5.2- Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Salida	Pk 7,050
Llegada	Pk 14,205
Longitud	7,150 kilmetros
Desnivel	612 metros
Pendiente media	9,2 %
Pendiente máxima	39,4%

5.3- Centro asistencial. Los centros de Asistencia previsto para la evacuación de heridos en caso de accidente son.
-HOSPITAL COMARCAL DE INCA, para el público.
-HOSPITAL QUIRÓN PALMA PLANAS para federados.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Montaña, Copas y Trofeos para el año en curso, según su artículo 1.6.

7- LICENCIAS

Las personas físicas poseedoras de las siguientes licencias:

- PA Montaña
- PA y COA Tramo Cronometrado
- PB o PB/REG y COB para Regularidad

8- INSCRIPCIONES

8.0- Se limita el número de inscritos a 80 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

8.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

8.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 5 del Reglamento Deportivo de Montaña aceptando la publicidad del organizador, caso de no aceptar la publicidad estos derechos se doblarán:

8.2.1. –Montaña velocidad:

220 euros para Turismos aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **440,00 Euros.**

245 euros para monoplazas, CM y Car Cross) aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **490,00 Euros,**

8.2.2. -Regularidad:

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en **120,00€.** Si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble.**

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

8.2.3. –Tramo cronometrado:

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en **220 euros para Turismos**, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble.**

8.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está totalmente cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

8.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

8.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente, tal y como estipula el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos FAIB 2.025

9- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

9.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

9.2- Trofeos.

9.2.1. Competición y Tramo Cronometrado: Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

- Clasificación General (incluye todos los vehículos): 1º al 5 scratch.
- Clasificación Categoría 1. 1º al 5 scratch.
- Clasificación Tramo Cronometrado 1º al 5º scracht

9.2.2. Regularidad: Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch.

10.- OBLIGACIONES GENERALES.

10.1- Infracciones y Sanciones.

10.1.1. Competición y Tramo Cronometrado: Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña aprobado por la Asamblea FAIB.

10.1.2. Regularidad: Las penalizaciones serán las previstas en el art 10.4 del Reglamento deportivo del Campeonato de Montaña de Regularidad Sport.

11.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una

cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

12.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas.

12.2. UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE INSCRITOS SE PUBLICARÁ ANEXO CON EL HORARIO DE LAS VERIFICACIONES.

Este Reglamento consta de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7, y ha sido aprobado, a efectos deportivos, el día 02 de abril de 2025
Le corresponde el Permiso de Organización nº 14/2025 para el 24 de Mayo de 2025

Fdo. Josep M. Ciff e Seguí – Director Deportivo FAIB